

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de 18 de noviembre de 2025, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de los premios del XXX Certamen Nacional de Cartas de Amor 2026 “Los Mayores También Amamos”.

BDNS (Identif.): 869622

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/869622>

1. *Beneficiarios*

Personas físicas mayores de 60 años, residentes en el territorio español, que presenten obras originales e inéditas conforme a los requisitos establecidos.

2. *Objeto*

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva en tramitación anticipada, los premios del XXX Certamen Nacional de Cartas de Amor 2026, promovido por la Concejalía de mayores del Ayuntamiento de Valdemoro, con la finalidad de fomentar la participación social y la creación literaria de las personas mayores, bajo el lema “Los Mayores También Amamos”.

3. *Cantidad*

Importe total máximo: 950,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3370-481.00 del Presupuesto 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Premios:

- 1er Premio: 300 euros.
- 2.º Premio: 250 euros.
- 3er Premio: 200 euros.
- Premio local: 200 euros.

4. *Plazo de presentación*

Del 9 de diciembre de 2025 al 16 de diciembre de 2025 (00:00 h).

5. *Presentación de solicitudes*

Envío de obras en formato PDF al correo mayores@valdemoro.es o mediante presentación postal al Centro Municipal de mayores, C/ General Martitegui, 4, 28341 Valdemoro (Madrid), conforme al sistema de plica y seudónimo descrito en las bases.

6. *Requisitos de las obras*

Cartas de amor en prosa, máximo dos folios, tipografía Arial 12 o manuscrita en A4, originales, inéditas y no premiadas en los dos últimos certámenes.

7. *Resolución y fallo*

El fallo del jurado será inapelable, se resolverá por la Junta de Gobierno Local a propuesta del jurado designado y se publicará el 11 de febrero de 2026 en www.valdemoro.es. Los premios se entregarán ese mismo día en el Teatro Municipal Juan Prado.

8. Compatibilidad con normativa europea de ayudas de Estado

Los premios no constituyen ayuda de Estado conforme a los arts. 107 y 108 TFUE.

9. Régimen jurídico

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valdemoro y demás normativa aplicable.

10. Publicidad

Bases íntegras disponibles en www.valdemoro.es, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la BDNS y mediante difusión en los Centros de mayores.

En Valdemoro, a 19 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, David Conde Rodríguez.

(03/19.146/25)

